

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLAMARIA, CALDAS

Febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

|              |                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------|
| PROCESO      | EJECUTIVO SINGULAR                              |
| RADICADO No. | 17873-40-89-001-2019-00539-00                   |
| DEMANDANTE   | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - CESCA         |
| DEMANDADO    | MARIA FRANCISCA ARANGO DE DUQUE C.C. 24.317.448 |
| AUTO No.     | 107                                             |

Visto el informe secretarial que antecede, así como verificado el reporte de títulos de depósito judicial al dossier; se ordenará la entrega de los dineros que allí se encuentren depositados a ordenes de este despacho y para el presente proceso, a la demandada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

**ÚNICO: ORDENAR** la entrega a la señora María Francisca rango de Duque, de los títulos de depósito judicial que se encuentren constituidos a ordenes de este Despacho y para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La decisión se notifica en el Estado

No. 005

Hoy, ocho (8) de febrero de 2023

LinaMorenoCastro

**Lina Paola Moreno Castro**  
**Secretaria**